

Expediente: 366/18-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ HERRERA JULIO CESAR S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HERRERA, JULIO CESAR-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 366/18-I1



H20461541945

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ HERRERA JULIO CESAR s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 366/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 21/05/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de \$ 50.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$65.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 21 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$56.068,34 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 34/100)(se hace constar que se abona la suma de \$49.618 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO) por pago de honorarios, mas el IVA (\$ 10.419,78) (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$3.969,44), resulta la suma de \$56.068,34), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662, desde la cuenta judicial N° 560809561606874 CBU N° 2850608750095616068745 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de \$4.961,80 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.969,44

(PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N° 560809561606874 CBU N° 2850608750095616068745, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.